ACERO SUECO PALME



Agente: Verónica Aguilera Fentanes Email: alambrever@palme.com.mx

Clave de regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales Lugar de expedicion: 91697

800-00PALME(72563) ¿Tiene algun comentario? director@palme.com.mx

I Ingreso Version CFDI: 4.0



Emisor

ACERO SUECO PALME

Av. Lazaro Cardenas 1440

Alamo industrial

Veracruz, Veracruz (MX).

9169 Tel:

Sucursal

Orden de Corte: VRC/OUT/09321 Documento Consecutivo: Fecha y Hora: 2023-11-03 09:10:39

SERIE: IASPVRC/2023/11/0005786

ASP600721PX5

Receptor

45593

Codigo: 15892 VORDTEC DE MEXICO, S.A DE C.V.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco (MX).

CARRETERA XALAPA, VERACRUZ KM 298/A

COL. PALO GACHO

Emiliano Zapata Veracruz (MX), México.

91633

VME121113PI3

Uso de CFDI: G01 Adquisición de Mercancías Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales Remitido a:

Condiciones de Pago: Contado Pedido: S0-2023-138996 Orden de Compra: 1916

Transporte:

Forma de Pago: 03 Transferencia

Metodo de Pago: Pago en una sola exhibicion



No.	Clave de Producto	Codigo	Clave de Unidad	Unidad	Cantidad	Descripción	Folio	P.U.	Importe
	o Servicio								
1	30263700	140RTRA044	H87	Pieza	1.000	4140 Redondo TRA de 1 3/4" (1.0	-	1,989.0000	\$ 1,989.00
						Tramos 3.0 Mts)			
2	30263700	140RTRA038	H87	Pieza	1.000	4140 Redondo TRA de 1 1/2" (1.0	-	1,695.0000	\$ 1,695.00
						Tramos 3.0 Mts)			
3	73121601	CORTE	E48	Servicio	1.000	Servicios de corte de metales	-	18.4000	\$ 18.40

Subtotal: \$3,702.40 IVA 16% \$592.38

Total MXN:\$4,294.78

EN MATERIAL CORTADO A MEDIDA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Son: Cuatro mil doscientos noventa y cuatro Pesos 78/100 M. N.

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE ACERO SUECO PALME

EN LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE JALISCO O EN LA QUE SE ME REQUIERA, EL DIA VIERNES 03 DE NOVIEMBRE 2023

LA CANTIDAD DE: Cuatro mil doscientos noventa y cuatro Pesos 78/100 M. N.

VALOR RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION, DE NO PAGARSE EL IMPORTE INDICADO EN ESTE PAGARE, A SU VENCIMIENTO SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS DE CONFORMIDAD A LO ASENTADO EN LAS CONDICIONES IMPRESAS AL REVERSO DE ESTE DOCUMENTO Y PRECISAMENTE EN LO ASENTADO EN EL INCISO 'D'. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173, PARTE FINAL Y DEMAS ARTICULOS RELATIVOS A LA LEY DE LA MATERIA POR NO SER PAGARE DOMICILIADO.

FIRMA Y/O SELLO DEL CLIENTE

Sello Digital del Emisor:

 $dHkoBcps55AjohS5RIEUYJGkLazGQx2c6kUw0ERx5MFkXGSXuvedRhXOHT0MKcUo3DyqzL+VSPpTEhSUqB9lt4kBJM7Xocjuig+5jWReFbWecmkWkaXqqMTjJ3xf3f013Pmb+Y1Y/9yF4qWML4NsxhSLZ7\\ tQ5rrpOpxl185PGeLxJv24MiD3gnflbh+HsiurK4b2b4z077qElrCxpAOtBHF8LF6sVTOrs6oto+2aTUqEwscp29rJ2AHag0lc3cfgsOS0cwOrB2esPOOD/S77GocjWUakskalXsawj/jAoi/sLqllxKPCp+Vuzr/v/Pam TdV+0+yK+B/WljNUlf+n5w==$

Numero de Certificado 00001000000504542983 Folio Fiscal 41F1A5D6-23F9-4A4D-97F7-2B00826611BF

Timbrado 03/11/2023 10:10:41 Cert. SAT 0000100000505619865

Sello Digital del SAT:

clnWf4jrE9G2uWWDbBsCz49cTs18t+XTsl4M7Gl3aCdG7YDdvUnD5Z8ktqwlld8S7llEce+SowfE35w/9XjwTzmFakz9ugQHxuGRLfuMsS//nKKZHdveVcmZjY7hw6UOJ47lHDLBfmgiXpMkx489tUTSLqh3k9oopWWgallaNph9oLKSOzSwZVl2+lQhvalCJc5/hpraHjcYEdc5cUSpbKnHvtlQ6msJRHclOnmL8Ku1k6/Q3Vcrc/n3o4LltuTeoLyHx5lj59H5FdkJCYj/Xtt3u/8MBoh0iWB8W1c+fsqubl/smdVS3SHM4hDdRO6q+ucyMJWUPYD2Lfgv9BBVGA==

Cadena Original de Certificación del SAT: ||1.1|41F1A5D6-23F9-4A4D-97F7-2B00826611BF|2023-11-

03T10:10:41|SFE0807172W8|dHkoBcps55AjohS5RIEUYJGkLazGQx2c6kUw0ERx5MFkXGSXuvedRhXOHT0MKcUo3DyqzL+VSPpTEhSUqB9lt4kBJM7Xocjuig+5jWReFbWecmkWkaXqqMTjJ3xf3f013Pmb+Y1Y/9yF4qWML4Ns xhSLZ7tQ5rrpOpxl185PGeLxJv24MiD3gnflbh+HsiurK4b2b4z077qElrCxpAOtBHF8LF6sVTOrs6oto+2aTUqEwscp29rJ2AHag0lc3cfgsOS0cwOrB2esPOOD/S77GocjWUakskalXsawj/jAoi/sLqllxKPCp+Vuzr/v/PamTdV+0+yK+B/WijNUlf+n5w==|00001000000505619865||

N	o. Descripcion Clave de Producto o Servicio	Descripcion Unidad SAT
1	1 Barras de aleación de acero	Pieza
2	Barras de aleación de acero	Pieza
3	3 Servicios de corte de metales	Unidad de servicio

CONDICIONES DE VENTA

- nes generales de venta son aplicables a todos los pedidos, salvo pacto en contrato por escrito, entre el cliente y ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V.; cualquier observación que sobre el particular desee hacer el cliente, deberá pres esta empresa inmediatamente.
- b) La base para la aplicación de la tasa para el descuento será el importe neto de los productos vendidos; por lo tanto no incluirá repercusión del impuesto al valor agregado, cargo por flete, cortes, empaques, seguros, etc. El plazo para la aplicación del descuento se computará en días naturales precisamente a partir del dia siguiente de la fecha de la remisión. Para tener derecho al descuento es requisito indispensable que nuestra Empresa reciba el pago dentro del plazo de 8 (ocho) dias y que se cumpla las condiciones de venta en dicho plazo. Será aplicable el descuento solamente cuando se cobre el importe total de la factura o del pedido correspondiente, en otras palabras no haremos descuentos en pagos parciales.
- ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V.Se reserva el derecho de no hacer ningún descuento cuando el cliente tenga saldos anteriores pendientes de pago por mercancía entregada con anterioridad al descuento pretendido
- En caso de incumplimiento a la obligación de pago consignada en ese pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar intereses moratorios sobre el monto debido, a razón de una tasa de interés mensual equivalente a la tasa "TIIE" (o cualquiera otra que la sustituya) vigente en la fecha en que se efectúen los pagos correspondientes, dividida entre doce más 3.75 (tres punto sententa y cinco) puntos porcentuales.
- Nuestra confirmación de cualquier pedido, quedará a revisión por nuestro Departamento de Crédito.
- Todos nuestros precios son LAB, precisamente en la oficina Matriz o sucursales según sea el caso, consecuentemente la mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador, no siendo responsables por diferencia de peso, deterioros pérdidas ó faltantes durante el transporte ó maniobras, por lo que el cliente deberá indicar en su pedido, la empresa transportadora en la que se le debe embarcar la mercancía; al no estar estipulado en el pedido, se entenderá que acepta el transporte y precios de cualquiera de las líneas que normalmente prestan sus servicios a ACERO SUECO PALME. S.A.P.I. DE C.V.Aseguraremos los envíos por cuenta del cliente cuando éste lo solicite. Nuestra obligación es poner únicamente la mercancía a bordo de la línea de transporte.
- En caso de aumento en nuestros costos de producción, se aplicarán los nuevos precios que rijan en la fecha del embarque de la mecancía, los que se harán del conocimiento del cliente antes de efectuar el embarque pudiendo el cliente si así lo desea cancelar su pedido sin g) onsabilidad ninguna de las partes. La empresa puede variar sus precios sin previo aviso
- Nuestros precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el cual se repercutirá al cliente en los términos de la Ley relativa vigente
- El material que ampara esta factura-pagaré por su propia naturaleza, puede tener fallas internas que los equipos de control de calidad no destructivos que pueden no detectar, por lo que el cliente tiene derecho a formular su reclamación que no se admitirá si transcurren 30 días naturales después de recibir las mercancías.

En el caso de que el o los productos tengan fallas internas y hayan afectado el producto terminado, previa comprobación del defecto y que el material hubiese sido suministrado por nuestra empresa, lo repondremos con otro material de las mismas características o devolveremos el

- i) La cancelación de cualquier pedido o la devolución de la mercancía por causas no imputables a nosotros, obligará al cliente a indemnizar a ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V. en cantidad suficiente para cubrir los gastos que se hayan tenido que realizar, así como los daños y perjuicios, por lo que se aplicará una penalidad mínima del 20% (veinte por ciento) del valor de la factura que se obliga el cliente comprador a pagar a ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V.sin que se tenga que demostrar los daños y perjuicios. Este porcentaje podrá ser mayor si los daños y perjuicios, son mayores en perjuicio de ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V.
- Esta factura servirá como comprobación de pago siempre y cuando el cliente presente el comprobante consistente en el recibo oficial de su pago que extiende ACERO SUECO PALME. S.A.P.I. DE C.V.
- I) ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V. extenderá recibos oficiales de pago cuando una factura sea pagada o abonada va sea en las oficinas de ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V. o a través de los Agentes o Representantes de la misma. Estos recibos de pago son el único comprobante de pago que la compañía aceptará como válidos, por lo que el cliente deberá exigir los mismos al efectuar su pago o abono y conservarlos hasta que vea aplicados sus pagos o abonos en el Estado de Cuenta de ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE CV. Los recibos deben de llevar el sello y firma de caja de ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V.
- ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V. mandará Estados de Cuenta mensual a los clientes que hagan uso de crédito o tengan saldos registrados en favor de ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V. en donde aparecerán los movimientos de compras y pagos que se efectuaron en el mes, el cargo de interesse cuando proceda y los impuesto existentes; teniendo el cliente 20 (veinte) días naturales para efectuar sus aclaraciones o reclamaciones, de lo contrario se tendrá por aceptado el Estado de Cuenta. Cuando el Estado de Cuenta tenga errores en su transcripción, en las cifras o por los conceptos, ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V.tendrá el derecho a corregir estos y así se le comunicará al cliente en el siguiente Estado de Cuenta inmediato a la fecha en que se detecte el error.
- ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V, se reserva el derecho de aplicar los pagos efectuados para cubrir: 1º los impuestos, 2º los intereses, 3º la mercancía.
- ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V., se reserva la propiedad de los productos amparados en está factura ó en la remisión, hasta en tanto los mismos no estén completa y debidamente pagados por el cliente comprador
- dmitrián pagos ni se tomarán en cuenta cuando se hagan en forma diferente a la aqui indicada, por lo que los tratos personales con los Agentes o Representantes de ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE CV. no serán considerados ni reconocidos por ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V. Los recibos de pagos y los abonos que no consten en recibo oficial no tendrá validez alguna.
- Los pagos en cheques deberán ser hechos a favor de ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V., con la estipulación de: "NO NEGOCIABLE" ó "PARA ABONO EN CUENTA DEL REPRESENTANTE".
- La compañía cobrará el 1% (uno por ciento) mensual, sobre el importe del valor de la mercancía que no sea retirada en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales o en el plazo establecido para ese efecto, por ambas partes y por escrito.
- Cualquier interpretación o conflicto de tipo legal que se sucite con relación a esta factura, tendrán jurisdicción los Tribunales y las leves del Primer Partido Judicial de Guadalaiara, Jalisco, entiendiéndose los Juzgados competentes de Guadalaiara, Jalisco, por lo que se renuncia a cualquier jurisdicción que por domicilio o cualquier otro factor pudiesentener los clientes o ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE CV. Esta cláusula abarca incluso cuando la factura que se paga con cheque o cualquier otro documento, y que no sea pagada por el banco p imputables al comprador, por lo que los documentos antes aludidos serán demandados dentro de los Tribunales competentes del Partido Judicial Primero del Estado de Jalisco o bien a elección de la empresa ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V.en cualquier otra plaza.
- La persona que haya firmado de ayal para garantizar la comora que realice el cliente comprador, será responsable de ésta factura-pagaré aún cuando en ésta no aparezca su firma ya que la misma se encuentra estampada en el contrato de apertura de crédito; y renuncia a los beneficios que la ley le otorga como aval, y se sujeta a las normas y condiciones impresas en éste documento
- Todas las cláusulas anteriores han sido leídas y aceptadas por ACERO SUECO PALME, S.A.P.I. DE C.V.y el Cliente comprador, por lo que las consideran justas y aceptan para todos los efectos legales que de la misma surjan.
- Estas condiciones y normas generales de venta, tendrán aplicación a las partes que intervengan en la factura-pagaré o en la remisión y no será requisito indispensable que éstas partes las firmen de conformidad, pues declaran que han sido leídas y aceptadas por ellos. Esta





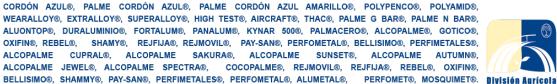














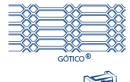


Palmar











SI QUIERES GANAR CON PALME DEBES CONTAR